MINUN MI

Intervenci—n de MŽxi co en el debate sobre el Tema 86 : ÒProtecci—n de Personas en casos de DesastresÓ
Sexta Comisi—n de la 78 Asamblea General de la ONU
(Nueva York, 4 de octubre de 2023)

Señor Presidente:

La historia reciente de México ha estado marcada por el impacto de diversos desastres naturales. Conscientes de que ha sido la responsabilidad primaria de nuestro país responder a ellos, México siempre ha contado con la solidaridad y cooperación de la comunidad internacional para hacer frente a los mismos, tanto para la atención de la emergencia como para la posterior recuperación a largo plazo.

Asimismo, reiteramos nuestro apoyo a la recomendación de la Comisión de Dercho Internacional para la elaboración de una convención basada en dichos artículos. Deseamos destacar la calidad y rigor jurídico del proyecto de artículos, basado en diversas resoluciones de esta Asamblea General, así como otros instrumentos de derecho internacional en materia de desastres como la Estrategia de Yokohama para un Mundo más Seguro y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, por mencionar algunos. Por ello, consideramos que el proyecto de artículos es una buena base para una futura negociación.

Sin duda, los intercambios en el marco del Grupo de Trabajo que sesionará en los próximos días nos permitirán entrar más a detalle en los aspectos que un nuevo instrumento jurídico debería atender con el objetivo de brindar certeza jurídica en las áreas de cooperación y respuesta a desastres, así como

Señor presidente:

En el plano nacional, México cuenta con legislación, estrategias y mecanismos para atender de manera integral los riesgos y desastres à los que se enfrenta la población y que ponen en riesgo la vida y dignidad de las personas. Contamos con una Ley General de Protección Civil, con la Estrategia Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres y la Estrategia Nacional de Comunidades Resilientes, adoptadas en cumplimiento del Marco de Sendai. Así como con acuerdos bilaterales con Estados Unidos y Guatemala.

El marco jurídico mexicano ha experimentado avances progresivos en materia de protección de personas en eventos de desastres. Por ello, estamos convencidos de que la cooperación internacional es clave para fortalecer y tender puentes en la atención y prevención de desastres y la protección de personas. México continuará participando de manera constructiva en estos